

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que se debe</i></p>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

TRIBUNAL SECCIONAL DE ETICA MÉDICA DEL TOLIMA- TOLIMA

VIGENCIA 2019

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, noviembre de 2020

TRIBUNAL SECCIONAL DE ETICA MÉDICA DEL TOLIMA - TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

ANGELICA CASTELLANOS BASTOS
Auditor



INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	CUADRO DE HALLAZGOS	13
5	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	14

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Atendamos lo que es de Tolima</i></p>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

DCD.
Ibagué,

0406 - 2020-1001

30 NOV 2020

Doctor
FERNANDO GUZMAN MARTINEZ
Presidente
Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP e información suministrada por la Sujeto de Control.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de Anual vigencia 2019, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- 2.1 FORMATO F01 MOVIMIENTO DE EFECTIVO
- 2.2 FORMATO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- 2.3 FORMATO F03 TRASLADOS BANCARIOS
- 2.4 FORMATO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- 2.5 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 2.6 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.7 FORMATO F12 BOLETIN ALMACEN
- 2.8 FORMATO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- 2.9 SIA –OBSERVATORIO
- 2.10 FORMATO F20 FIDUCIAS

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0406

- 2.11 FORMATO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- 2.12 FORMATO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F01 – CDT – MOVIMIENTO DE EFECTIVO.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia fiscal 2019 del Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima, para la cuenta "11.05 CAJA" se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA formato F01 Movimiento de efectivo, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no evidenciando diferencias tal como se muestra a continuación:

codigo	Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2019-CHIP	Formato F01 - Movimiento de efectivo	Diferencia
110500	CAJA	0	0	0

3.2 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia fiscal 2019 del Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima, para el rubro "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA formato F 02 Movimiento de cuentas bancarias, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no evidenciando diferencias en Contabilidad y Tesorería, tal como se muestra a continuación:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2019-CHIP	Formato F02 - Tesorería 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	13838086,00	13.838.086	-

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2019-CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	13838086,00	13.838.086	-

En cuanto al valor en extracto bancario registrado en el SIA, la Entidad sustentó la diferencia presentada con respecto al aplicativo CHIP con los anexos en PDF (conciliación y extracto bancario) dentro de la misma rendición de la cuenta, por valor de \$2.014.452, así:

R

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0406

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2019-CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	13838086,00	15.852.538 -	2.014.452

3.3 FORMATO F03 – TRASLADOS BANCARIOS

El proceso de la revisión del formato F03 Traslados Bancarios, se evidenció en anexo PDF (oficio del 28 de febrero de 2020) el Representante Legal del Tribunal de Ética del Tolima manifiesta: *"... no se realizaron traslados bancarios durante el año 2019"*.

3.4 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión del formato F04 saldos de inventario donde se incluyen cuentas del grupo "15 INVENTARIOS" el Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima, no muestra a 31 de diciembre de 2019 movimientos en dicho grupo y además anexa documento en PDF que enuncia de fecha 23 de febrero de 2020 lo siguiente: *"... el Tribunal de Ética Médica de Tolima, no elabora comprobantes de entrada y salida de almacén, herramienta de control que será implementada a partir de 2020."*

3.5 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos del Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima para la vigencia 2019 fue fijado mediante el Acta 026 de sesión plenaria Ordinaria DE 2018 y Resolución No. 007 del 10 de diciembre de 2018, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$631.478.922).

De acuerdo al requerimiento CDT-RS-2020-4817 del 05 de octubre de 2020, el Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima anexó en su respuesta, ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2019 y actos administrativos que soportan los movimientos presupuestales. Se realizó la comparación de los datos reportados en la ejecución presupuestal de ingresos a diciembre de 2019 y los actos administrativos que soportan movimientos presupuestales identificando diferencias, que fueron subsanadas en la controversia y por tanto las adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos del Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima para la vigencia 2019 están debidamente soportados tal como se muestra a continuación:

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

406

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA - VIGENCIA 2019 ACTOS ADMINISTRATIVOS - PRESUPUESTO DE INGRESOS				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acta 026 Sesión plenaria Ordinaria de 2018	631.478.922			
Liquidación: Resolución 007 del 10 dic/2018	631.478.922			
Resolución 001 del 21 febrero de 2019		5.338.795	74.385.717	
Resolución 004 del 22 de agosto de 2019		7.505.553		
TOTAL	631.478.922	12.844.348	74.385.717	569.937.553

Y se relacionan los actos administrativos anexos a la respuesta del requerimiento en mención:

COMPARATIVO ENTRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL, ANEXOS AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2020-00004817			
CONCEPTO	EJECUCION A DIC/2019	SOPORTES ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIAS
Valor Inicial	631.478.922	631.478.922	-
Adiciones	12.844.348	12.844.348	- 0
Reducciones	74.385.717	74.385.717	-
PRESUPUESTO DEFINITIVO	569.937.553	569.937.553	- 0

3.6 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima en respuesta al requerimiento CDT-RS-2020-2298 del 09 de junio de 2020, presentada el 16 de junio de 2020, anexo entre otros la siguiente documentación: ejecución presupuestal de gastos y actos administrativos que soportan los movimientos presupuestales. Se cotejaron los datos reportados en la ejecución presupuestal de gastos a diciembre de 2019, los actos administrativos que soportan movimientos presupuestales identificando diferencias, las cuales fueron subsanadas en la controversia, por tanto, las adiciones, reducciones, créditos y contracrédito del presupuesto de gastos del Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima para la vigencia 2019 están debidamente soportados tal como se muestra a continuación:

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL TOLIMA -VIGENCIA 2019 PRESUPUESTO DE GASTOS						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRA CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acta 026 Sesión plenaria Ordinaria de 2018	631.478.922					
Liquidación: Resolución 007 del 10 dic/2018	631.478.922					
Resolución 001 del 21 febrero de 2019		5.338.795	74.385.717			
Resolución 004 del 22 de agosto de 2019		7.505.553				
Resolución 005 del 20 de noviembre de 2019				254.675	254.675	
Resolución 007 del 02 de diciembre de 2019				1.892.200	1.892.200	
TOTAL	631.478.922	12.844.348	74.385.717	2.146.875	2.146.875	569.937.553

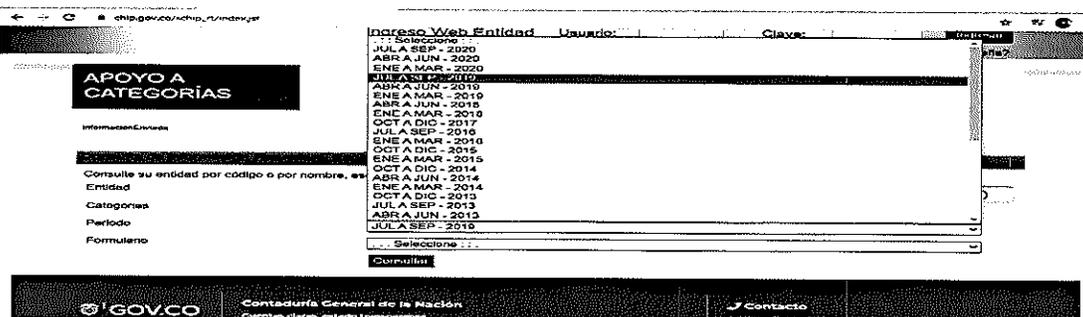
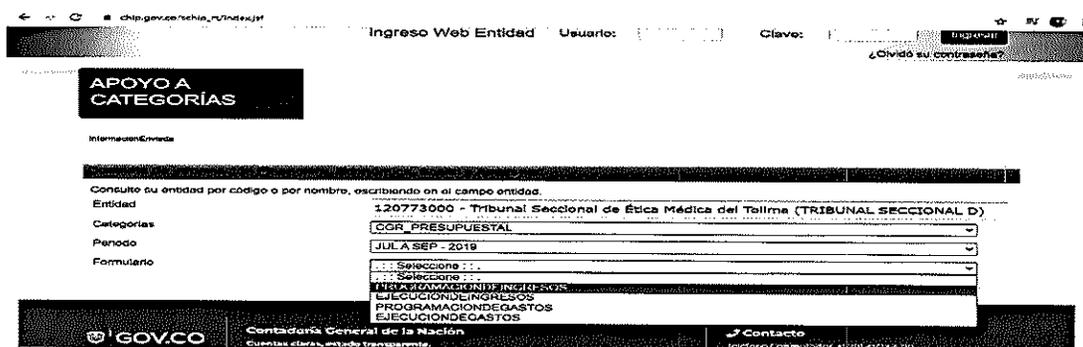
R

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

A continuación, se relacionan los actos administrativos anexos a la respuesta del requerimiento en mención:

COMPARATIVO ENTRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL, ANEXOS AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2020-00004817			
CONCEPTO	EJECUCION A DIC/2019	SOPORTES ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIAS
Valor Inicial	631.478.922	631.478.922	-
Adiciones	12.844.348	12.844.348	-
Reducciones	74.385.717	74.385.717	-
Créditos	2.146.875	2.146.875	-
Contracréditos	2.146.875	2.146.875	-
PRESUPUESTO DEFINITIVO	569.937.553	569.937.553	- 0

Las comparaciones de los datos de presupuesto tanto de ingresos como de gastos se realizaron con base en la información suministrada por el Tribunal de Ética del Tolima de acuerdo al requerimiento realizado por la Contraloría Departamental del Tolima, sin embargo al consultar la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación no se encontró el reporte del último trimestre (octubre a diciembre) de la vigencia 2019 del CGR Presupuestal tal como se evidencia en los siguientes pantallazos.



	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0406

3.7 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

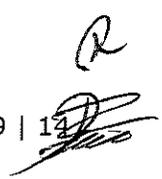
En el procedimiento de revisión de la información rendida en el formato F12 Boletín de almacén, donde se reporta información del grupo "16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" se cotejó la información rendida por el Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima en la plataforma SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no arrojando diferencia como se muestra a continuación:

CODIGO	DETALLE	SALDO SIGUIENTE FORMATO F12 - SIA	CHIP - CGN DIC/2019	DIFERENCIAS
166501	Muebles y enseres	15.748.485,00	15.748.485,00	-
166502	Equipo y máquina de oficina	10.023.610,00	10.023.610,00	-
166590	Otros muebles enseres y equipo de oficina	31.017.190,00	31.017.190,00	-
167001	Equipo de comunicación	2.232.770,00	2.232.770,00	-
167002	Equipo de computación	26.418.442,00	26.418.442,00	-
168002	Muebles enseres y equipo de oficina	230.000,00	230.000,00	-
168506	Muebles enseres y equipo de oficina	- 42.533.452,00	- 42.533.452,00	-
168507	Equipos de comunicación y computación	- 10.946.943,00	- 10.946.943,00	-
197007	Licencias	3.873.000,00	3.873.000,00	-

3.8. FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

La contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: "Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Revisados los periodos amparados por las pólizas reportadas en el aplicativo "SIA" formato F13, el Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima para la vigencia 2019 presenta total cobertura tal como se muestra el siguiente cuadro:



	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0.406

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No.	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-81-994000000131	31/07/2018	31/07/2019	MULTIRRIESGO	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL TOLIMA	MANEJO Y OTROS	64.040.000,00
		31/07/2019	31/07/2020	MULTIRRIESGO			

Lo anterior soportados de acuerdo a las pólizas en formato PDF anexos a la respuesta del requerimiento CDT-RS-2020-00004817 del 05 de octubre de 2020.

3.9. FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2019

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 1

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2019		CELEBRADOS Y PUBLICADOS EN EL SECOP 2019		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
10	28.973.500	-	-	10	28.973.500

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0406

presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos..."

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0406

Por lo cual se evidencia una presunta vulneración a lo establecido en la ley 734 de 2002.

3.11 FORMATO F20. FIDUCIAS

Revisada la información en la plataforma SIA, se evidencia que el Tribunal de Seccional de Ética Médica del Tolima, rindió la información correspondiente al formato F20 Fiducias, tal como se muestra a continuación:

(C) Entidad Fiduciante	(C) Fiduciaria	(C) Clase De Negocio Fiduciario O Fiducia - Según Clasificación De La Superintendencia Financiera	(D) Saldo A La Fecha	(C) Naturaleza De Los Recursos	(C) Tipo De Gasto	(C) Tipo De Activos Fidelcomitados	(C) Destinación De Los Recursos
ND	ND	OTRA	0	OTROS	FUNCIONAMIENTO	OTROS	2 SALUD

3.12. FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

Se tomó la información sobre los litigios y demandas que se adelantan en contra del Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima, que corresponde al formato F21 Litigios y Demandas y se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2019, sin presentar diferencia, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2019	(D) Valor de la demanda F21	Diferencia
2701	Litigios y demandas	0	0	0
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0	0

Lo anterior, soportado en constancia firmada por el representante legal formato PDF anexa a la respuesta del requerimiento CDT-RS-2020-00004817 del 05 de octubre de 2020, donde enuncia: *"Que durante el año dos mil diecinueve (2019), no se adelantaron demandas en contra de la Corporación a la que representó"*.

3.13. FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO.

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0406

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 2

De acuerdo al reporte presentado en el formato F23 denominado Plan de Mejoramiento, con corte diciembre 31 de 2019, se observa que el Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima suscribió Plan de mejoramiento en ocasión a la revisión de la cuenta anual vigencia 2018, y que a la fecha de la presente revisión se encuentran las acciones sin ejecutar tal como lo dio a conocer en el siguiente oficio:

TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MÉDICA DEL TOLIMA

NIT. 809.002.903-1

Ibagué, Octubre 14 de 2020

OFC. TEMP - 005

Doctora
DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente
 Contraloría Departamental del Tolima
 Edificio Gobernación del Tolima Piso 7
 Ciudad

Respetado doctora Diana Magaly:

Con el objeto de dar respuesta al requerimiento de información para la revisión de la cuenta anual 2019 del Tribunal de Ética Médica del Tolima, respecto a los avances en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima, me permito informar que hemos tenido muchas dificultades en la inscripción ante el SECOP, por cuanto no tenemos claro si tenemos que inscribirnos al SECOP I o SECOP II.

En capacitación con el actual Contralor Departamental doctor DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO, quedamos pendientes de una reunión para despejar algunas dudas relacionadas con las obligaciones ante este ente de control y especialmente con la inscripción a la plataforma SECOP, porque el tribunal de Ética Médica es de régimen especial de derecho privado.

Por motivos de la pandemia que nos aqueja no se ha podido concertar dicha reunión y establecer procedimientos claros relacionados con este tema.

Cordialmente,


Fernando Guzmán Martínez
 Presidente

TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MÉDICA DEL TOLIMA - C.F.A. 2018 NO. 35-80 BARRIO CALZADILLA DEL TOLIMA
 Telefonos: 2599184 - E-mail: tribunalseccional@contraloria.gov.co

Lo que demuestra que el Tribunal Seccional de Ética Médica del Tolima no dió cumplimiento al avance en la accione de mejora de acuerdo al tiempo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima correspondiente a la revisión de la cuenta vigencia 2018, inobservando de la Resolución 254 del 2013 Y demás normas complementarias por lo cual se iniciará un proceso sancionatorio, por el incumplimiento del Plan de Mejoramiento.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo administrativo	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1			1			10
2					1	12
TOTAL	0	0	1	0	1	

R

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0406

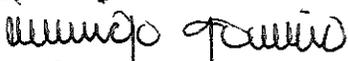
5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante el Acto Legislativo 04 del 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado al Tribunal de Ética Médica del Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, en la Calle 11 entre Carrera 2da y 3ra primer, a los correos electrónicos: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co, y funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,


DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


 Revisó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **ANGELICA CASTELLANOS BASTOS**
 Funcionario DTCFMA